

 **Banco Ayuda**
Mercantil Santa Cruz

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO



Banco Mercantil Santa Cruz S.A.
www.bmsc.com.bo

Puedes.



Mercantil Santa Cruz

- 1 ¿Qué es un Depósitos a Plazo Fijo (DPF)?
- 2 ¿Quién solicita la constitución de un DPF?
- 3 Beneficios de los Depósitos a Plazo Fijo
- 4 Requisitos para abrir un DPF
- 5 Cancelación del DPF
- 6 ¿Cuáles son los Derechos del Consumidor Financiero?
- 7 ¿Cuáles son las Obligaciones del Consumidor Financiero?
- 8 ¿Cuáles son los Mecanismos de Reclamo?

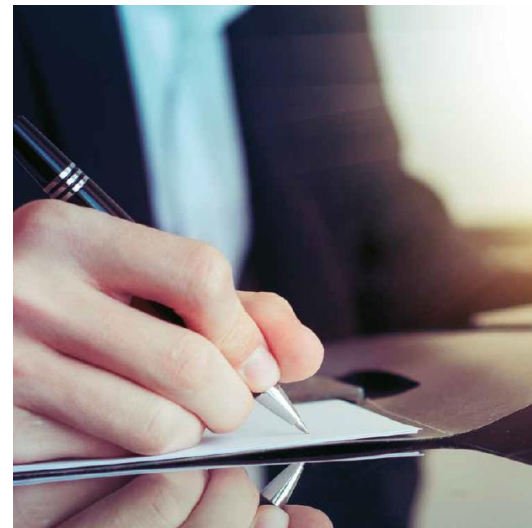
¿Qué es un Depósitos a Plazo Fijo (DPF)?

Es la entrega o depósito de dinero bajo la modalidad de plazo fijo, en una entidad supervisada, lo cual debe ser documentado mediante la expedición de un DPF físico o cartular o la representación del mismo a través de su anotación en cuenta. Estos depósitos por su naturaleza devengan intereses y pueden ser negociables.



¿Quién solicita la constitución de un DPF?

La solicitud de constitución del depósito a plazo fijo (DPF) debe ser realizada en forma personal y en caso de persona jurídica, a través de su apoderado debidamente acreditado.



Beneficios de los Depósitos a Plazo Fijo

- Los DPF por su naturaleza devengan intereses y pueden ser negociables.
- Los DPF podrán constituirse en moneda nacional, moneda nacional con mantenimiento de valor respecto al dólar estadounidense; en moneda nacional con mantenimiento de valor respecto a variaciones en la Unidad de Fomento a la Vivienda, o en moneda extranjera.
- La devolución en la misma moneda contra entrega, a la fecha de vencimiento, del respectivo certificado original o del CAT (Certificado de Acreditación de Titularidad) para el caso del Certificado de Depósito a Plazo Fijo representados mediante anotación en cuenta.
- Los DPF pueden utilizarse como garantía de una operación crediticia.

Requisitos para abrir un DPF

a) Para personas naturales

- Documento de identificación vigente (Cédula de Identidad, Cédula de Identidad de Extranjero o Documento Especial de Identificación).
- Formulario de Solicitud de Constitución del DPF.
- Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital, cuando corresponda.

Requisitos para abrir un DPF

b. Para empresas unipersonales

- Documento de identificación del propietario vigente (Cédula de Identidad, Cédula de Identidad de Extranjero o Documento Especial de Identificación).
- Formulario de Solicitud de Constitución del DPF.
- Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital.
- Matrícula de Comercio actualizada y emitida por el Registro de Comercio de Bolivia.
- Poder de administración inscrito en el Registro de Comercio de Bolivia, cuando corresponda.

Requisitos para abrir un DPF

c) Para personas jurídicas

- Escritura de constitución social, Resolución u otro documento análogo que acredite la personalidad jurídica.
- Estatutos vigentes y debidamente aprobados y con las formalidades de Ley, en los casos que corresponda.
- Formulario de Solicitud de Constitución del DPF.
- Poderes de administración inscritos en el Registro de Comercio de Bolivia, cuando corresponda o copias legalizadas de las Actas de designación y posesión de sus representantes, en lo pertinente;
- Documentos de Identificación de los apoderados o representantes.
- Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital, cuando corresponda.
- Matrícula de Comercio actualizada y emitida por el Registro de Comercio de Bolivia, cuando corresponda.

Cancelación del DPF

Cancelación del DPF

Deben ser cancelados al vencimiento del DPF, en la misma moneda y contra entrega del respectivo DPF físico o del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) para el caso del DPF representado mediante anotación en cuenta (en caso de no contar con el CAT, se deberá presentar el documento de identidad).

Cancelación anticipada del DPF

Únicamente cuando medien circunstancias especiales y se cumpla lo siguiente:

- Solicitud escrita del titular o beneficiario, fundamentando sus razones.
- Conformidad por parte de la entidad para efectuar la redención anticipada
- El DPF no debe estar comprendido dentro del régimen de exenciones de encaje legal.
- Para el caso en que el titular o beneficiario del DPF sea otra Entidad de Intermediación Financiera, debe haberse constituido encaje en origen.
- Hayan transcurrido por lo menos treinta (30) días desde la fecha de su emisión.

Cancelación del DPF

Cancelación del DPF con dos o más titulares o beneficiarios

Procederá previa presentación del DPF físico; o del CAT para el caso del DPF representado mediante anotación en cuenta, de la siguiente manera:

De forma indistinta

La entidad redimirá el DPF a cualquiera de los titulares o beneficiarios, aún en los casos de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de los demás, siempre que no medie orden judicial en contrario.

De forma conjunta

La entidad redimirá el DPF a sus titulares o beneficiarios mediante comprobante firmado por todos ellos o para situaciones de representación, mediante la presentación de poder notarial específico para este efecto.

En caso de fallecimiento de alguno de los titulares o beneficiarios, para disponer del depósito se requerirá de la presentación de la declaratoria de herederos.

En caso de incapacidad de alguno de los titulares o beneficiarios, para disponer del depósito se requerirá orden judicial.

¿Cuáles son los Derechos del Consumidor Financiero?



Educación Financiera



Conocer sus Derechos



Recibir información



Acceder y elegir los servicios



Suscribir contratos

Derechos establecidos en el Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros

¿Cuáles son los Derechos del Consumidor Financiero?

1. Trato equitativo, sin discriminación por razones de edad, género, raza, religión o identidad cultural.
2. Recibir servicios financieros en condiciones de calidad.
3. Recibir información fidedigna, amplia, íntegra, clara, comprensible, oportuna de los productos y servicios financieros que ofrecen.
4. Recibir buena atención y trato digno de parte de las entidades financieras.
5. Al acceso a medios o canales de reclamo eficientes, si los productos y servicios financieros recibidos no se ajustan a lo dispuesto en los numerales precedentes.
6. A la confidencialidad, con las excepciones establecidas por Ley.
7. Efectuar consultas, peticiones y solicitudes.

Derechos descritos en la Ley N° 393 de Servicios Financieros

¿Cuáles son las Obligaciones del Consumidor Financiero?

1. Cerciorarse

Que la Entidad de Intermediación Financiera se encuentre autorizada por ASFI

2. Conocer y entender

Los Contratos que se van a firmar

3. Informarse

Sobre los productos y servicios

4. Suministrar

Información cierta, suficiente y oportuna a las entidades

5. Aplicar

Las instrucciones y recomendaciones que imparta la Entidad sobre los productos o servicios financieros



6. Cumplir

Con todo lo pactado en el momento de adquirir un producto

7. No utilizar

Los productos de manera inadecuada

8. Conocer

Ante quiénes y cómo se puede presentar peticiones, solicitudes, quejas o reclamos

9. No olvidar

Leer todos los contratos de los productos que adquiridos

10. Pagar

Las obligaciones en las fechas establecidas

¿Cuáles son los Mecanismos de Reclamo?

Primer Instancia

Es el punto de reclamo ubicado en oficinas de la Entidad Financiera.

Segunda Instancia

Es el reclamo en la Defensoría del Consumidor Financiero ubicada en las oficinas de la ASFI.

Redes.



Mercantil Santa Cruz

GRACIAS